

GRUPO FUCHS

FUCHS

Principios de derechos humanos

MOVING YOUR WORLD



Principios de derechos humanos de FUCHS

1	Introducción y compromiso	3
2	Responsabilidad social	5
2.1	Trabajo infantil	5
2.2	Trabajo forzoso y esclavitud	5
2.3	Igualdad de oportunidades y no discriminación	5
2.4	Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva	6
2.5	Salarios, jornada laboral y prestaciones sociales	6
2.6	Derecho a la salud y la seguridad en el trabajo	6
2.7	Responsabilidad medioambiental	7
2.8	Responsabilidad de las empresas proveedoras	7
2.9	Respeto por las comunidades locales y los derechos de los pueblos indígenas	7
3	Reclamaciones y soluciones	8
3.1	Código de Conducta de FUCHS	8
3.2	Canales de denuncia y principios de investigación	8
4	Gobernanza y rendición de cuentas	9
5	Apéndice	10
	Aviso legal	11

1 Introducción y compromiso

FUCHS (FUCHS SE y sus filiales, en lo sucesivo también denominadas «la organización») es una empresa global comprometida con la competencia internacional a través de la responsabilidad empresarial y social. Este compromiso abarca las normas legales, sociales, medioambientales y éticas esenciales para nuestro éxito a largo plazo. Operamos con equidad, transparencia e integridad, garantizando que nuestras actividades globales respeten las leyes locales y las normas éticas y sociales.

Los siguientes principios sirven de marco orientativo para nuestras operaciones, haciendo hincapié en la importancia de defender los derechos humanos fundamentales en toda nuestra presencia global. FUCHS es muy consciente de su responsabilidad social e incorpora esta conciencia en todas sus actividades. La defensa de los derechos humanos y la garantía de condiciones de trabajo justas son aspectos fundamentales arraigados en nuestros valores corporativos.

Los Principios de Derechos Humanos de FUCHS se han elaborado en consonancia con las normas internacionales fundamentales en materia de derechos humanos y condiciones de

trabajo, inspirándose en los marcos más reconocidos a nivel mundial. Estos son la Carta Internacional de los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (DUDH), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC).

Estos principios complementan la declaración de misión de FUCHS, con el objetivo de proporcionar al personal empleado de todo el mundo una orientación para sus acciones diarias. El modelo se sustenta en tres pilares, que siguen caracterizando el éxito de FUCHS hasta el día de hoy:

- **Lubricants:** Especialización en lubricantes y productos especializados relacionados
- **Technology:** Orientación tecnológica
- **People:** Personal altamente cualificado, especializado y motivado

Además, la declaración de misión se basa en los cinco valores:

- **Confianza:** La confianza es la base de nuestra identidad.
- **Creación de valor:** Ofrecemos tecnología puntera y un servicio de primera clase a nuestra clientela. Identificamos y creamos el valor añadido de FUCHS. No solo proporcionamos un espacio para la innovación que permita explorar nuevos caminos, sino también para la iniciativa empresarial. Empoderamos a la plantilla con responsabilidad y rendición de cuentas.
- **Respeto:** Reconocemos nuestra responsabilidad hacia nuestros grupos de interés, la sociedad y el medio ambiente. Mostramos aprecio y reconocimiento, y actuamos con equidad hacia nuestras empresas asociadas y personas empleadas. Fomentamos una cultura de debate abierta.
- **Fiabilidad:** Predicamos con el ejemplo. Tenemos un compromiso con el liderazgo técnico, el mantenimiento de un historial de rendimiento constante y la actuación de forma receptiva y transparente.
- **Integridad:** Creemos en un alto nivel de ética y nos adherimos a nuestro Código de Conducta.

Estos principios ofrecen una visión general detallada de cómo nuestro grupo promueve activamente los derechos humanos. Se abordan en profundidad temas esenciales, como el trato justo de todas las personas empleadas, la garantía de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y nuestra responsabilidad medioambiental. Nuestros principios de derechos humanos tienen como objetivo crear un entorno laboral y empresarial que fomente la

dignidad, la igualdad, el bienestar personal y el respeto hacia todas las personas.

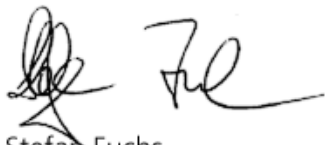
Al integrar estos principios de derechos humanos en nuestra cultura corporativa y en nuestras operaciones diarias, pretendemos generar un impacto positivo en el bienestar de nuestras personas empleadas, empresas asociadas y comunidades. A través de una evaluación y mejoras continuas, nos esforzamos por ser un modelo a seguir para nuestro sector,

estableciendo un estándar de ciudadanía corporativa responsable dentro de nuestro ámbito empresarial.

Estos principios se aplican a todas las personas empleadas, partners comerciales y partes interesadas del Grupo FUCHS en todo el mundo y complementan el Código de Conducta de FUCHS.

Mannheim, abril de 2026

FUCHS SE



Stefan Fuchs

Chairman of the Executive Board, CEO



Dr. Timo Reister

Member of the Executive Board, Deputy CEO



Mathieu Boulandet

Member of the Executive Board, CTO



Dr. Ralph Rheinboldt

Member of the Executive Board, EMEA



Esma Saglik

Member of the Executive Board, CFO

2 Responsabilidad social

FUCHS es consciente de su responsabilidad hacia la sociedad y lleva a cabo todas sus actividades empresariales, sin excepción, basándose en esta responsabilidad. Nos comprometemos a respetar los derechos humanos en todo lo que hacemos. Es una parte fundamental de nuestra misión contribuir a la construcción de un mundo y un futuro mejores en los que todos puedan desarrollarse libremente.

FUCHS ha establecido una serie de políticas y normativas que definen claramente los estándares que rigen nuestra cooperación con partners comerciales y autoridades tanto locales como globales.

Tratamos a todas las personas empleadas, independientemente de su situación laboral o de cualquier otro factor distintivo, con equidad, humanidad, respeto y dignidad.

2.1 Trabajo infantil

FUCHS se compromete a defender los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la infancia (UNCRC) y a proteger los derechos y el bienestar de las niñas y niños en todo el mundo.

FUCHS no tolera ninguna forma de trabajo infantil. Prohibimos el empleo de menores de 15 años, independientemente de si lo permite la legislación local, tal y como se define en el Convenio de la OIT sobre la edad mínima (n.º 138). La única excepción a este requisito son los programas de formación profesional o las prácticas aprobados por el gobierno que beneficien claramente a quienes participan.

No se debe obstaculizar el desarrollo de las niñas, ni de los niños, ni poner en peligro su seguridad y salud. Impedimos que las personas empleadas menores de 18 años realicen trabajos que puedan poner en peligro su salud o seguridad, incluidos los turnos de noche, las horas extras o los trabajos peligrosos, de conformidad con el Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (n.º 182). Nos aseguramos de que se apliquen las medidas adecuadas para salvaguardar su salud y seguridad en todo momento.

2.2 Trabajo forzoso y esclavitud

FUCHS no tolera ninguna forma de trabajo forzoso, esclavitud moderna o prácticas de trata de personas. En consonancia con nuestro

compromiso con el Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso (n.º 29) y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (n.º 105), así como con el Protocolo de 2014 del Convenio n.º 29, nos comprometemos a identificar y abordar cualquier caso de esclavitud moderna dentro de nuestras operaciones y a lo largo de nuestras cadenas de suministro.

2.3 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Inspirándonos en el Convenio de la OIT sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) (n.º 111), las personas empleadas no deben ser discriminadas, por ejemplo, por motivos de origen, nacionalidad, color de piel, religión, ideología, actividad política y sindical, género, orientación sexual, edad, discapacidad, enfermedad, estado de salud, pago de salario desigual por trabajo de igual valor, embarazo o cualquier otra característica protegida por la ley.

Asimismo, nos comprometemos a garantizar la igualdad de remuneración para todo el personal, asegurando que hombres y mujeres reciban el mismo salario por un trabajo de igual valor, de conformidad con el Convenio de la OIT

sobre igualdad de remuneración (n.º 100).

Además, no toleramos ninguna forma de acoso, ya sea sexual o moral, tal y como se define en el Convenio de la OIT sobre la violencia y el acoso (n.º 190) y en las leyes nacionales aplicables.

Esto se aplica a la violencia y el acoso en el entorno laboral que puedan producirse durante el trabajo, en relación con él o a causa de él.

Apoyamos la diversidad y los derechos de las mujeres, y que las relaciones laborales se basen en los principios de igualdad de oportunidades.

2.4 Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Respetamos el derecho fundamental a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva en el marco de las leyes nacionales y garantizamos que no se vea menoscabado. Para ello, nos hemos inspirado en el Convenio de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (n.º 98). La dirección de FUCHS garantiza un diálogo continuo y constructivo con todas las personas empleadas y sus representantes de conformidad con las leyes y normativas locales. Existe el compromiso de garantizar que los miembros de

organizaciones de personal empleado o sindicatos no se vean perjudicados ni reciban un trato preferencial.

2.5 Salarios, jornada laboral y prestaciones sociales

Las personas empleadas recibirán una remuneración que cumpla, como mínimo, con la legislación laboral aplicable, incluida la relativa al salario mínimo, la jornada laboral y las prestaciones sociales exigidas por ley.

Las horas de trabajo y las horas extras deben realizarse de conformidad con todas las leyes aplicables, incluidas las relativas a la jornada máxima y al descanso mínimo. Las horas extras deben acordarse con antelación y, en su caso, remunerarse a una tarifa por hora superior a la habitual o, en la medida en que lo permita la ley, acordarse con antelación con tiempo libre en lugar de la tarifa por hora superior. FUCHS, como empresa empleadora, nos aseguramos de facilitar un equilibrio adecuado entre la vida laboral y personal.

2.6 Derecho a la salud y la seguridad en el trabajo

FUCHS está plenamente comprometida con la prevención de accidentes laborales y la

protección de la salud y el bienestar de todas las personas empleadas. Creemos que la salud y la seguridad en el trabajo, la protección del medio ambiente, la calidad de los productos y los procesos, y la sostenibilidad económica son pilares igualmente esenciales de nuestro éxito.

Para mantener este compromiso, creamos un entorno de trabajo que cumple o supera los estándares del sector, así como las normativas locales, regionales y nacionales en materia de salud y seguridad en el trabajo y protección contra incendios. Minimizamos activamente la exposición del personal a los riesgos y buscamos continuamente mejorar las condiciones de trabajo y nuestra cultura de seguridad. Basándonos en este entendimiento, los Principios de FUCHS sobre Salud y Seguridad, Medio Ambiente, Energía, Calidad y Sostenibilidad protegen de forma proactiva a todo el personal frente a posibles riesgos e impactos negativos.

En consonancia con el Convenio de la OIT sobre la duración del trabajo (n.º 1) y el Convenio sobre el descanso semanal (industria) (n.º 14), definimos las horas de trabajo a incluidas las horas extraordinarias, la jornada laboral máxima, los períodos de descanso, los horarios de trabajo, el permiso parental, la baja por enfermedad, el permiso por motivos familiares y

las horas extraordinarias remuneradas de manera que se eviten los accidentes causados por el agotamiento físico o mental y se proteja la salud a largo plazo de nuestra plantilla.

Siempre que se produzcan lesiones, enfermedades, cuasi accidentes o condiciones inseguras, nos comprometemos a realizar una investigación exhaustiva y a aplicar las medidas pertinentes. Todas las personas empleadas afectadas deben ser informadas sobre los incidentes y cuasi accidentes, comprender sus causas fundamentales y aplicar medidas preventivas en su trabajo diario. Fomentamos una cultura de seguridad abierta en la que se anima a todo el personal a expresar sus preocupaciones en materia de salud y seguridad.

2.7 Responsabilidad medioambiental

Cada filial de FUCHS es responsable de garantizar que nuestras operaciones no causen degradación del suelo, contaminación del agua o del aire, emisiones de ruido excesivas o un consumo indebido de agua que puedan amenazar los recursos naturales, comprometer la producción de alimentos, restringir el acceso al agua potable o al saneamiento, o perjudicar

la salud humana. Los Principios de FUCHS sobre Salud y Seguridad, Medio Ambiente, Energía, Calidad y Sostenibilidad definen normas claras para una conducta empresarial responsable y sirven como marco de sostenibilidad vinculante en todas las operaciones globales de FUCHS.

2.8 Responsabilidad de las empresas proveedoras

FUCHS espera que sus empresas proveedoras, prestadoras de servicios, subcontratistas y partners comerciales con funciones de intermediación supervisen y garanticen el cumplimiento de los principios aquí descritos. Esta expectativa se extiende a sus cadenas de suministro ascendentes, incluidos sus propios empresas proveedoras y subcontratistas. Por lo tanto, se ha elaborado el Código de Conducta para Empresas proveedoras de FUCHS, junto con estos principios basados en nuestros valores desarrollados conjuntamente. Los elementos clave son el cumplimiento de las normas laborales, la ética empresarial y el cumplimiento normativo, así como la protección del medio ambiente y la seguridad. El objetivo de FUCHS es crear una base de suministro resiliente, sólida y sostenible. El Código de Conducta para Empresas

proveedoras de FUCHS se aplica a todas las empresas proveedoras de FUCHS en todo el mundo.

2.9 Respeto por las comunidades locales y los derechos de los pueblos indígenas

FUCHS se compromete a fomentar una relación positiva y responsable con las comunidades en las que operamos. Al hacerlo, esperamos que, en caso de que actúen en nuestro nombre fuerzas de seguridad privadas o públicas, estas operen de forma legal, responsable y con pleno respeto de todos los derechos humanos. También reconocemos la importancia de los derechos sobre la tierra y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, y procuramos llevar a cabo nuestras actividades de manera que se respeten sus derechos, perspectivas y formas de vida tradicionales. A través de estos compromisos, nuestro objetivo es contribuir a la resiliencia de las comunidades, a unas operaciones responsables y a la creación de valor sostenible a largo plazo.

3 Reclamaciones y recursos

La dirección y el personal empleado están obligados, sin excepción, a cumplir, como parte de sus actividades laborales, todas las leyes, reglamentos y normas sociales aplicables, independientemente de si se trata de normativas supranacionales o locales. Lo mismo se aplica a nuestras políticas internas, como los Principios de Derechos Humanos de FUCHS.

3.1 Código de Conducta de FUCHS

En 2004, FUCHS introdujo su Código de Conducta, que establece, entre otros requisitos, los principios de competencia leal, transparencia e integridad. FUCHS revisa el Código de Conducta a intervalos regulares y lo actualiza si es necesario.

El Código de Conducta está disponible públicamente en el sitio web de FUCHS y es vinculante para todo el personal empleado de FUCHS en todo el mundo.

El gobierno corporativo y el cumplimiento normativo son responsabilidad directa del Consejo de Administración de FUCHS SE. El Sistema de Gestión del Cumplimiento de FUCHS cuenta con un director de cumplimiento y una organización de cumplimiento que presta apoyo

y asesora a todo el personal empleado en todo el mundo. Cada unidad local cuenta con un responsable de cumplimiento local designado.

3.2 Canales de denuncia y principios de investigación

FUCHS ha puesto en marcha un sistema de notificación basado en Internet denominado «FUCHS Compliance Communication». El sistema se basa en una solución estandarizada que cumple con los más altos estándares de seguridad informática reconocidos.

Además de FUCHS Compliance Communication, la plantilla y las partes interesadas externas pueden presentar denuncias a través de una dirección de correo electrónico específica para el cumplimiento normativo o poniéndose en contacto directamente con su responsable local de cumplimiento normativo o con el director/a de cumplimiento normativo. FUCHS se asegura de que todas las personas empleadas estén claramente informadas sobre los canales de denuncia y puedan acceder a ellos fácilmente en cualquier momento.

FUCHS Compliance Communication permite a

las personas usuarias describir sus observaciones con detalle y entablar un diálogo con la persona responsable de revisar el caso. Si lo desean, las personas usuarias pueden permanecer en el anonimato durante todo el proceso. FUCHS se compromete a garantizar que las personas que planteen inquietudes de buena fe estén protegidas frente a cualquier forma de represalia, discriminación u otras desventajas.

Todas las denuncias se gestionan siguiendo un proceso definido que incluye la recepción, la evaluación, la investigación y las medidas de seguimiento adecuadas. Si se confirman las infracciones denunciadas, FUCHS tomará las medidas correctivas y reparadoras necesarias. FUCHS anima a toda la plantilla a informarse más sobre los principios y procesos que rigen el mecanismo de denuncia consultando nuestro Reglamento de FUCHS.

4 Gobernanza y responsabilidad

Todas las personas empleadas son responsables de actuar de conformidad con estos Principios. Esperamos que todo el personal defienda y respete siempre los derechos humanos sin concesiones. Las personas con cargos directivos de FUCHS desempeñan un papel clave en la aplicación de los Principios de Derechos Humanos de FUCHS dentro de sus áreas de responsabilidad. Se les exige que se aseguren de que sus equipos comprendan el contenido y la relevancia de estos Principios y que apoyen a la plantilla en su aplicación en el trabajo diario. El personal directivo también debe responder de forma rápida y adecuada ante cualquier indicio de posibles riesgos o violaciones de los derechos humanos

En caso de incumplimiento de estos principios, todas las personas empleadas pueden informar a su responsable, a la persona responsable de derechos humanos (hre-supplychain(at)fuchs.com) o ponerse en contacto con el sistema global de notificación de cumplimiento de FUCHS, FUCHS Compliance Communication, tal y como se ha descrito anteriormente.

FUCHS identifica y evalúa periódicamente los riesgos y las violaciones en materia de derechos

humanos y medio ambiente tanto dentro de la empresa como en sus cadenas de suministro en todo el mundo. Los riesgos potenciales se identifican mediante un análisis de riesgos detallado que se lleva a cabo periódicamente. Somos conscientes de que los riesgos y las infracciones pueden producirse a diferentes niveles, como el nacional, el sectorial o el de categoría/producto. Para gestionar la complejidad de nuestras operaciones y de las cadenas de suministro, los riesgos potenciales y la obligación de supervisión se gestionan mediante un portal de calificación de empresas proveedoras basado en la nube para contenidos ESG.

FUCHS publica los resultados y más detalles sobre su exposición a riesgos en materia de derechos humanos, tanto dentro de la empresa como en la cadena de suministro, como parte del informe anual en la página web del Grupo y, cuando es necesario, en las páginas web locales.

Además de la solución digital, también vemos un enorme potencial en el intercambio y la colaboración con otras empresas. Por eso apoyamos y participamos activamente en formatos de diálogo e iniciativas de múltiples

partes interesadas.

5 Anexo

- [Enlace a la declaración de objetivos de FUCHS](#)
- [Enlace a la página web de FUCHS sobre derechos humanos \(EN\)](#)
- [Enlace a las Directrices Corporativas de FUCHS](#)
- [Enlace a Cumplimiento Normativo de FUCHS \(incluye el portal de denuncia de irregularidades\)](#)

Aviso legal

Edita

FUCHS SE
Einsteinstraße 11
68169 Mannheim
Alemania

www.fuchs.com/group